

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2025/66-CF  
Septiembre de 2025

**A** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de las organizaciones internacionales que tengan reconocida la condición de observador en el Codex

**DE** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

**ASUNTO** **Solicitud de información sobre medidas de mitigación generales y específicas para determinados productos para el cadmio en los alimentos, con el fin de apoyar el desarrollo ulterior del Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos**

**FECHA LÍMITE** 30 de noviembre de 2025

## ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), en su 18.ª reunión (2025), acordó devolver el Proyecto de Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos al trámite 2/3 para que se siguiera elaborando en el grupo de trabajo electrónico (Gte) presidido por los Estados Unidos de América (EE. UU.). El GTe informará al CCCF en su 19.ª reunión<sup>1</sup>.
2. Para apoyar esta labor, el CCCF, en su 18.ª reunión, acordó también solicitar a la Secretaría del Codex que distribuyera una carta circular para recopilar información sobre medidas de mitigación generales y específicas para determinados productos, entre ellos los cereales y los productos derivados de cereales (por ejemplo, el trigo y sus derivados, el maíz), las hortalizas (incluidas las hortalizas de hoja), las legumbres y las leguminosas, las frutas y el marisco<sup>2</sup>.
3. Los datos y la información presentados en respuesta a la presente carta circular serán examinados por el GTe (véase el párrafo 1 *supra*)

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros y observadores del Codex a proporcionar datos e información sobre las medidas existentes de gestión o mitigación de riesgos para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos procedentes de la producción agrícola y acuícola, la elaboración y producción de alimentos, y el envasado y la distribución. Estas medidas deben haber demostrado su viabilidad y eficacia para reducir el cadmio en los alimentos. Estas medidas deben ser adicionales a las contempladas en el proyecto de código de prácticas que se presentó en la 18.ª reunión del CCCF, que se puede consultar [aquí](#).
5. Las medidas de gestión o mitigación de riesgos deben ser:
  - aplicables a todas las regiones; y
  - eficaces en diversas escalas de producción (especialmente en las medianas y pequeñas empresas y microempresas)
6. Se invita a los miembros y observadores del Codex a proporcionar información o datos sobre las medidas existentes de gestión o mitigación de riesgos para los alimentos en general, así como sobre medidas específicas para determinados productos, entre ellos:
  - cereales y productos derivados de los cereales (por ejemplo, trigo y sus derivados, maíz)
  - hortalizas (incluidas hortalizas de hoja)

<sup>1</sup> REP25/CF18, párrafo 52, incisos i, ii.

<sup>2</sup> REP25/CF18, párrafo 52, inciso iii.

- legumbres y leguminosas
  - marisco
7. Se deben proporcionar referencias de la información o los datos que respaldan las medidas de gestión o mitigación de riesgos propuestas. Las publicaciones y la información o los datos de respaldo pueden enviarse a la Secretaría del Codex a: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), con copia a la Presidenta del GTe, Dra. Eileen Abt a: [eileen.abt@fda.hhs.gov](mailto:eileen.abt@fda.hhs.gov) y al Punto de contacto del Codex de los Estados Unidos de América a: [uscodex@usda.gov](mailto:uscodex@usda.gov). Se prefieren archivos en formato Word para facilitar el análisis del GTe y su incorporación al código de prácticas.

#### **ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES/DATOS/INFORMACIÓN**

8. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar los datos o la información a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
10. Se solicita a los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores que brinden observaciones generales sobre el documento. Se puede consultar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes sobre el OCS<sup>3</sup>.
11. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en la página web del Codex<sup>4</sup>.
12. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>3</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>